



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.-

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de operario/a peones de jardinería, modalidad auxiliar y tratamiento fitosanitarios, que literalmente se transcribe:

“PROCESO SELECTIVO PARA CREACIÓN DE DOS BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES/AS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE OPERARIO/A PEONES DE JARDINERÍA, EN LAS MODALIDADES DE AUXILIAR DE JARDINERÍA Y OPERARIO/A DE JARDINERÍA EN LA MODALIDAD DE TRATAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0294, de fecha 11 de marzo de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección de bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de operario/a peones de jardinería, en las modalidades de auxiliar de jardinería y operario/a de jardinería en la modalidad de tratamiento de productos fitosanitarios, del Ayuntamiento de Campillos.

Vista la Resolución de la Alcaldía 2021/0600, de fecha 7 de mayo de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para el proceso de selección descrito.

A continuación los aspirantes realizan la prueba teórico-práctica, consistente en lo siguiente:

“Pruebas AUXILIAR JARDINERÍA

Bloque 1: Reconocimiento del oficio.

- 1º.- Enumera cinco especies de árboles presentes en los jardines de Campillos.
- 2º.- Enumera cinco especies de arbustos presentes en los jardines de Campillos.
- 3º.- Nombra cada una de estas herramientas.

Bloque 2: Uso y mantenimiento de desbrozadora

- > Manejo y utilización de la maquinaria
- > Equipo de protección individual (EPIs) para su uso.

Bloque 3: Uso y reconocimiento de cortasetos

- > Manejo y utilización de la maquinaria
- > Equipo de protección individual (EPIs) para su uso.

Bloque 4: Uso y reconocimiento de sopladora

- > Manejo y utilización de la maquinaria
- > Equipo de protección individual (EPIs) para su uso.

Bloque 5: Medidas de protección colectivas

- 1º.- Es necesario señalar los trabajos de jardinería?
- 2º.- Como y con qué medios?
- 3º.- Distancia de seguridad de nuestras máquinas con los viandantes?
- 4º.- Es necesario el chaleco reflectante? Y por qué?
- 5º.- Señalización necesaria en viales/carretera?
- 6º.- Señalización necesaria en taludes? (la importancia de que se nos vea).
- 7º.- Comunicación con el resto del equipo, que considera necesario para que sea efectiva?
- 8º.- Es necesario el uso de paletas de obra para señalización en jardinería? ¿Por qué?
- 9º.- Que harías en caso de accidente de un compañero/a?
- 10º.- Quien tiene prioridad en la vía pública, el peatón o el jardinero que está trabajando?

Pruebas OPERARI@ DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Bloque 1: Reconocimiento del oficio.

1. Diferencia entre herbicida, insecticida y fungicida
2. ¿Cuándo se debe aplicar?

Bloque 2: Uso y mantenimiento

1. Enumera las partes de la mochila de tratamiento
2. ¿Cómo se limpia la mochila?
3. ¿Qué son las fichas de seguridad de los productos fitosanitarios?

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 7TCCTL39MXLKQMZQG92DNR2RL | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Campillos

4. ¿Qué hacer en caso de derrame de producto en la ropa?

Bloque 3: EPIS

> Equipo de protección individual (EPIS).

Bloque 4: Simulacro de trabajo

> Preparación de diluciones.

> Gestión de residuos.

Bloque 5: Medidas de protección colectivas

1. ¿Es necesario señalar durante los trabajos de tratamiento? ¿y después del tratamiento?
2. ¿Cómo señalizamos durante la aplicación?
3. ¿debemos responder a un viandante si nos pregunta que producto estamos usando?
4. Tipo de señal en trabajos en viales y cunetas.
5. ¿Puede ir un operario solo aplicando productos fitosanitarios?
6. ¿Qué harías en caso de accidente?
7. Quien tiene prioridad en la vía pública, el viandante o el operario que aplica el producto fitosanitario?
8. ¿Cuál consideras que es el método más eficaz para comunicarte con el resto del equipo?
9. Después de la aplicación el suelo esta mojado ¿debo señalar?
10. Si salpicamos con producto a un viandante ¿Qué harías?

NOTA.-

Todas las pruebas de campo podrán realizarse en las proximidades del Parque José M^a Hinojosa y para cada una de las categorías laborales constarán de cinco bloques

El tiempo estimado de cada prueba será de 10 / 15 min por aspirante.

Tendrán en común todas las pruebas prácticas enunciadas, tanto para auxiliar de jardinería como para operari@ en aplicación y tratamiento con productos fitosanitarios, la aplicación en puntos para cada uno de los bloques. Cada bloque será valorado de 0 a 2 puntos.

La puntuación máxima que el aspirante podrá conseguir será de 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación de 5 puntos para ser declarado apto al proceso de baremación, según apartado 2º de la base sexta enunciada en el documento de Bases del Proceso selectivo"

Finalizada la prueba se obtiene el siguiente resultado:

FITOSANITARIOS

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1. Peral Toscano, Carmen	APTO
2. Romero Gallardo, Feliciano	NO APTO
3. Mesa Sánchez, Oscar	NO PRESENTADO
4. Trigos Muñoz, Juan Francisco	APTO
5. Peral Toscano, María Jesús	APTO
6. Franco Rodríguez, Juan Antonio	NO PRESENTADO
7. Olmos Peral, Sabrina	APTO
8. Florido Carrasco, Antonio	NO APTO
9. Castillo Peral, Francisco	NO APTO

AUXILIAR JARDINERIA

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1. Cortes Fuentes, Antonio	NO APTO
2. Flores Quijada, Salvador	APTO

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 7TCCTL39MXLKQMZQG92DNR2RL | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Campillos

3. Olmo Rueda, Martin	APTO
4. González Palacios, Alfonso	NO APTO
5. Bravo Parra, Antonio	NO PRESENTADO
6. Trovao Marinho Frois, Joao Moisés	NO PRESENTADO
7. Cortes Fuentes, José	NO PRESENTADO
8. Felguera Escobar, Adrian	APTO
9. Linero Fontalba, María José	APTO
10. Ruiz Sánchez, Jorge	APTO
11. Sánchez Berdun, Carmen	APTO
12. Bóveda Pozo, Eneko	APTO
13. Duran Calderón, María Jesús	APTO
14. Sánchez Valle, Francisco Javier	APTO

El Tribunal Calificador se reúne el lunes día 17 de mayo de 2021 en la Sala de Juntas a las 09,45 horas para proceder a baremar los méritos de los/as aspirantes que han superado la prueba practica, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes, se obtiene la siguiente puntuación:

FITOSANITARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (máximo 3)	EXPERIENCIA (máximo 4)	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (MAXIMO 1)	CARNET CONDUCIR (1)	TOTAL
Peral Toscano, Carmen	0	0	0,50	0	0,50
Trigos Muñoz, Juan Francisco	0	0	0	0	0
Peral Toscano, María Jesús	0	0	0,50	0	0,50
Olmos Peral, Sabrina	0	0	0,50	1	1,50

AUXILIAR JARDINERIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (máximo 3)	EXPERIENCIA (máximo 4)	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO (MAXIMO 1)	CARNET CONDUCIR (1)	TOTAL
Flores Quijada, Salvador	0	0	0,50	1	1,50
Olmo Rueda, Martin	0	3	0	1	4
Felguera Escobar, Adrian	2	0	0	1	3
Linero Fontalba, María José	2	3	0,50	1	6,50
Ruiz Sánchez, Jorge	0	0	0	1	1
Sánchez Berdun, Carmen	0	0	0,50	0	0,50
Bóveda Pozo, Eneko	0	3	0	0	3
Duran Calderón, María Jesús	3	0	0,50	0	3,50
Sánchez Valle, Francisco Javier	2	4	0,50	1	7,50

En los casos del empate el Tribunal Calificador ha realizado un sorteo.

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la aprobación de la bolsa de trabajo para el puesto operario/a peones de jardinería, en las modalidades de auxiliar de jardinería y operario

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

modalidad de tratamiento de productos fitosanitarios, estableciéndose el siguiente orden:

- 1. Fitosanitarios**
Olmos Peral, Sabrina
Peral Toscano, Carmen
Peral Toscano, María Jesús
Trigos Muñoz, Juan Francisco
- 2. Auxiliar de Jardinería**
Sánchez Valle, Francisco Javier
Linero Fontalba, María José
Olmo Rueda, Martin
Duran Calderón, María Jesús
Bóveda Pozo, Eneko
Felguera Escobar, Adrian
Flores Quijada, Salvador
Ruiz Sánchez, Jorge
Sánchez Berdun, Carmen

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal para el desempeño del puesto de operarios/as peones de jardinería, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía 2021/0294, de fecha 11 de marzo de 2021.

Segundo.- Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

